

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA

D^a. MARIA JOSE CAPPÀ CANTOS

D^a. GLORIA GOMEZ OLIAS

D. MANUEL GONZALEZ TENA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

Sr. Secretario-Acctal:

D. MARIO DE LA FUENTE FERNANDEZ

Sra. Interventora-Acctal:

D^a. PILAR GARCIA MARTIN

No asistentes:

D^a. LETICIA CORREAS RUIZ

En la Consistorial de Navalcarnero, a veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ, asistido por el Secretario Accidental D. MARIO DE LA FUENTE FERNANDEZ, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y Urgente, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.

Por unanimidad de los reunidos, se aprueba la ratificación de la urgencia.

BIENESTAR SOCIAL.

2º.- APROBACION DE LA JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2018 ASOCIACION DE MUJERES DE NAVALCARNERO.

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Bienestar Social, en relación a la dotación de una subvención a la Asociación de Mujeres de Navalcarnero, teniendo en cuenta que la promoción general de la actividad sociocultural en el ámbito local corresponde a los Ayuntamientos y considerando que las asociaciones representan la base de la organización cultural y de ocio y que las Administraciones Públicas deben fomentar su desarrollo, la Concejala que suscribe viendo la necesidad de ayudar económicamente a la Asociación de mujeres de Navalcarnero con el fin de que lleve a cabo las actividades para las que fue creada y poder mantener dicha asociación que organice actividades relacionadas con el la cultura y el ocio para las mujeres en el municipio de Navalcarnero.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Asociación de Mujeres de Navalcarnero, para el desarrollo cultural y de ocio correspondiente al ejercicio 2018.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.*

3º.- APROBACION DE LA JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2018 ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS.



Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Bienestar Social, en relación a la dotación de una subvención a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Navalcarnero, teniendo en cuenta que la promoción general de la actividad sociocultural en el ámbito local corresponde a los Ayuntamientos y considerando que las Asociaciones representan la base de la organización cultural y de ocio de la Comunidad de Madrid y que las Administraciones Públicas deben fomentar su desarrollo, la Concejal-Delegada que suscribe viendo la necesidad de ayudar económicamente a la indicada Asociación con el fin de que lleve a cabo las actividades para las que fue creado y poder mantener que dicha asociación organice actividades relacionadas con la cultural y el ocio para los mayores del municipio, propone a la Junta de Gobierno Local que, si así lo estima oportuno, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Navalcarnero para el desarrollo cultural y de ocio correspondiente al ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

4º.- APROBACION DE LA CONCESION DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019 ASOCIACION DE MUJERES DE NAVALCARNERO.

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Bienestar Social, en la que manifiesta que, la Asociación de Mujeres de Navalcarnero, desde hace años viene realizando actividades de carácter cultural y de ocio, dirigidas a todas las mujeres del municipio de Navalcarnero, desarrollando una importante labor social y cultural en la localidad. Es por ello, por lo que, por esta Concejalía se ha visto la necesidad de ayudar económicamente a dicha asociación para que siga realizando tales actividades, detalladas en la memoria adjunta.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Navalcarnero y la Asociación de Mujeres de Navalcarnero, para el desarrollo de actividades culturales y de ocio durante el año 2019.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de una subvención a la Asociación de Mujeres de Navalcarnero, por un importe de 2.000 €, con cargo a los presupuestos de este Ayuntamiento del año 2019.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

5º.- APROBACION DE LA CONCESION DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019 ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS.

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Bienestar Social, en la que manifiesta que, la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Navalcarnero, desde hace años viene realizando actividades de carácter sociocultural, dirigidas a todas las personas mayores del municipio de Navalcarnero, desarrollando una importante labor social y cultural en la localidad. Es por ello, por lo que, por esta Concejalía se ha visto la necesidad de ayudar económicamente a dicha Asociación para que siga realizando tales actividades, detalladas en la memoria adjunta.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Navalcarnero y la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Navalcarnero para mejorar la calidad de vida de las personas mayores a través de actividades que fomenten el envejecimiento activo.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de una subvención a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Navalcarnero por importe de 2000 €, con cargo a los presupuestos de este Ayuntamiento del año 2019.



TERCERO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.*

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Alcalde-Presidente y el Secretario Accidental, de conformidad con las disposiciones vigentes.

